



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1667

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSEK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTHA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1667

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Abril del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XI N° 140: «PRÉSTASE Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 103/22 por el cual acepta en calidad de donación un Equipo Ecógrafo Digital Portátil; Promulgación Automática»-	Pág.3 a 5
ORDENANZA XI N° 143: «DECLARASE de utilidad publica temporal la intervencion en el ámbito de la Chacra 183, a los fines de ejecutar una obra hidráulica».-»-----	Pág.6
DECRETO N° 407/2022: « PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI N° 143.»-----	Pág.6
DECRETO N° 375/2022: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la obra: «MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 91 SECCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE POSADAS».-»-----	Pág. 7
DECRETO N° 376/2022: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la obra: «PAVIMENTO ASFALTICO CHACRA 000 ITAEMBE MINI, CALLE 176, TRAMO AV. 147 Y AV. 131 SECCIÓN 21 DE LA CIUDAD DE POSADAS».-»-----	Pág. 8
BALANCE ANUAL DE TESORERÍA DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021: -----	Pág.9
BALANCE ANUAL DE TESORERÍA DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021 NOTAS : -----	Pág.10
CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2021: -----	Pág.11
PATROMINIO MUNICIPAL: -----	Pág.11

ORDENANZA XI N° 140

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

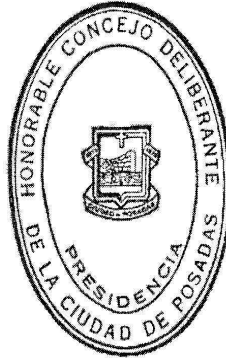
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **PRÉSTASE** Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 103/22, por el que se acepta en calidad de donación un Equipo Ecógrafo Digital Portátil marca Mindray Z50, con pie móvil, una mochila de transporte y tres (3) transductores (pediátrico, de adultos y endocavitaria), efectuada por parte del Banco Galicia y Buenos Aires SAU, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 03 del día 17 de marzo de 2022.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

"2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

POSADAS, 20 FNE 2022

DECRETO N° 103

VISTO:

El Expediente N° 1051/2022, por el cual se tramita la aceptación de la Donación por parte del Banco Galicia y Buenos Aires SAU, de un Equipo Ecógrafo Digital Portátil Marca Mindray Z50, con pie móvil, una mochila de transporte y 3 (tres) transductores (pediátrico, de adultos y endocavitaria), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada donación, cuyo valor asciende a la suma de \$ 999.500,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100), se lleva a cabo en el marco del Programa de Mejora en Hospitales y Centros de Salud del Banco Galicia y Buenos Aires SAU;

QUE, esta aparatología donada por la institución bancaria permitirá realizar múltiples estudios, evitando gastos de traslado, mejorando la calidad de atención a la población de los distintos barrios posadeños, generando así una red de estudios de ecografía en los CAPS Municipales, que permitirá descentralizar este servicio prestado por los hospitales;

QUE, atento a la necesidad de poner en funcionamiento el bien donado, se torna imperiosamente necesario aceptar la donación realizada por el Banco Galicia, en el marco de la emergencia sanitaria vigente;

QUE, conforme a lo expuesto, es oportuno autorizar a la Secretaría de Hacienda para que a través de la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – Dirección de Bienes Fiscales, incorpore dicho bien al Inventario Permanente;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, la Donación de un un Equipo Ecógrafo Digital Portátil Marca Mindray Z50, con pie móvil, una mochila de transporte y 3 (tres) transductores (pediátrico, de adultos y endocavitaria), efectuada por parte del Banco Galicia y Buenos Aires SAU.-

RUBÉN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la
biodiversidad y de la recuperación del turismo"

Corresponde Decreto N°: **103**

ARTÍCULO 2°.-REMÍTASE el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, para su ingreso en la Primera Sesión Ordinaria luego del receso del Cuerpo, a su consideración. -

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría Hacienda- Dirección General de Contaduría- para que por medio de la Dirección de Bienes Fiscales incorpore al Inventario Permanente de Bienes Inventariables de la Municipalidad de Posadas, el bien aceptado en donación en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y Desarrollo Humano y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Bienes Fiscales. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Remítase Copia autenticada al Banco Galicia y Buenos Aires SAU. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Dra. Lilian Celsina Tardaglio
Secretaria de Salud y
Desarrollo Humano
Municipalidad de Posadas



Dr. CARLOS ALBERTO STELLATO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Dr. CASIMIRO ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

FCI. 71
127
1-1-2022
Kuzit

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XI N° 143

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

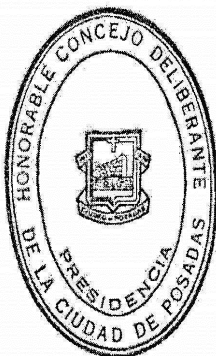
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de utilidad pública temporal la intervención en el ámbito de la chacra 183, a los fines de ejecutar una obra de infraestructura hidráulica, que resulta ser indispensable y urgente en el barrio Lomas de Urquiza, identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, sección 014, chacra 183, manzana 0004, parcela 0011.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 04 del día 31 de marzo de 2022.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 407: De fecha 05 de Abril del 2022.-

«**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI N° 143.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE Y TÉNGASE, como Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la XI N° 143, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 31 de marzo de 2022, en Sesión Ordinaria N° 4, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al H.C.D. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

FDO: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.-

375
DECRETO N°

POSADAS, 31 MAR 2022

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 5320/2022, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 91 SECCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 77,11 % (setenta y siete con once por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 91 SECCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

FDO: Ing. Stelatto.- Ing. Vigo.- C.P. Guastavino.-

DECRETO N°

376

POSADAS, 31 MAR 2022

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 5318/2022, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO AFÁLTICO CHACRA 000 ITAEMBÉ MINÍ, CALLE 176, TRAMO AV. 147 Y AV. 131, SECCIÓN 21 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 72,84 % (setenta y dos con ochenta y cuatro por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO AFÁLTICO CHACRA 000 ITAEMBÉ MINÍ, CALLE 176, TRAMO AV. 147 Y AV. 131, SECCIÓN 21 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

FDO: Ing. Stelatto.- Ing. Vigo.- C.P. Guastavino.-

BALANCE ANUAL DE TESORERÍA DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

		En Pesos
A.- FONDOS Y CEMIS AL CIERRE EJERCICIO ANTERIOR		629.135.850,75
Disponibilidades (Nota 1)	278.726.945,32	
Otros Activos	350.408.905,43	
I. INGRESOS DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31/12/2021		
Ingresos de Recursos Propios (Nota 2)	4.259.673.752,09	
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	224.848.192,86	
Ingresos de Otras Jurisdicciones	4.008.682.553,18	
Ingresos de Capital	21.939.136,78	
Otros	49.895.004,54	
Remanente ejercicios anteriores	274.561.408,52	
Acreditaciones Tarjetas de Créditos	563.767,98	
TOTAL ING. CTES. Y DE CAPITAL PRESUP.	8.840.163.815,95	
Remanente ejercicios anteriores	(274.561.408,52)	
Acreditaciones Tarjetas de Créditos	(563.767,98)	
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	8.565.038.639,45	
Ingresos de Cuentas con Fines Espec. Extrapresup.	20.980.258,00	
Ingresos de Cuentas con Fines Espec. Extrapresup. (I.P.A.)	194.569.335,49	
Ingresos por Cambio de Valuación Bonos CEMIS	512.561,42	
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	216.062.154,91	
B.- TOTAL GRAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31/12/2021	8.781.100.794,36	
TOTAL GENERAL (A + B)		9.410.236.645,11
II. EGRESOS DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31/12/2021		
Egresos de Cuentas Presupuestarias	8.298.352.308,84	
Otros	49.759.395,90	
C.- TOTAL PAGOS EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	8.348.111.704,74	
Compromisos Ejer. Ant.	465.541.056,26	
D.- TOTAL PAGOS DE RESIDUOS PASIVOS	465.541.056,26	
E.- TOTAL PAGOS DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS (C + D)	8.813.652.761,00	
Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup.	20.216.736,57	
Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup. (I.P.A.)	194.569.335,49	
Otros	2.709,95	
F.- TOTAL PAGOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	214.788.782,01	
H.- TOTAL GRAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31/12/2021	9.028.441.543,01	
I.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL DÍA: 31/12/2021		381.795.102,10
Disponibilidades (Nota 3)	380.355.051,01	
Otros Activos	1.440.051,09	
TOTAL GENERAL (H + I)	9.410.236.645,11	

C. P. RIVERO MONICA MERCEDES
Directora Gral. de Tesorería
Municipalidad de Posadas

C. P. CACERES SUSANA ELIZABETH
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Posadas

BALANCE ANUAL DE TESORERÍA DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

En Pesos

NOTAS AL BALANCE DE TESORERÍA

1.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 31/12/2020

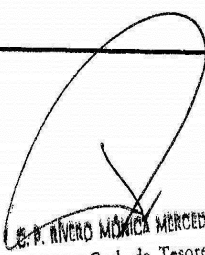
Disponibilidades	278.208.037,95	
Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.)	520.907,37	
		278.728.945,32

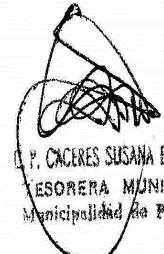
2.- INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos de Recursos Propios	4.260.237.520,07	
Acreditaciones Tarjetas de Crédito	(563.787,98)	
TOTAL		4.259.673.752,09

3.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 31/12/2021

Disponibilidades	379.834.143,64	
Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.)	520.907,37	
		380.355.051,01


M. P. RIVERO MÓNICA MERCEDES
Directora Gral. de Tesorería
Municipalidad de Posadas


M. P. CÁCERES SUSANA ELIZABETH
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Posadas

CUADRO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2021

ACTIVO:		
CAJA Y BANCOS (Nota 1.1.)		
Caja.....	6.014.829,38	389.066.051,01
Bco. Macro S.A.....	384.039.219,70	
Bco. Corrientes.....	2.522.381,65	
Bco Nacion-Tarj.Nativa	33.490,78	
Bco.Nacion	3.920.956,54	
Bco Hipotecario	4.476,66	
Cuentas especiales Bco.Nación.....	3.519.338,49	
Cuentas especiales Bco.Macro S.A.....	360,91	
CRÉDITOS (Nota 1.2.)		
OTROS CRÉDITOS		
Créditos por Tasas y Contribuciones.....	1.742.841.215,58	21.248.392,21
Cupones a cobrar Tarj.de Créditos a cob.....	3.940.015,77	
Convenio Emsa Tasa Inmuebles.....	15.761.021,20	
Creditos por Trans.D.G.R	981.042,23	
Creditos en gestion Judicial	422.148,20	
Creditos en Gestion de Recupero	144.074,81	
INVERSIONES (Nota 1.3.)		
Bonos Cemis	1.440.051,09	
Acciones Parque Industrial	1.295.000,00	
BIENES PATRIMONIALES (Nota 1.4.)		
TOTAL DEL ACTIVO		
PASIVO:		
FONDOS DE TERCEROS (Nota 2.1.)		
DEUDAS CON LA PCIA DE MNES.(Nota 2.2.).....	114.974.383,54	119.385.251,52
OTRAS DEUDAS (Nota 2.3.).....	891.168,58	
RESIDUOS PASIVOS 2021 (Nota 2.4.)		
Personal.....	198.512.037,70	1.499.146.282,67
Consumo.....	161.378.747,46	
Servicios.....	278.891.246,54	
Otras Erogaciones Corrientes.....	8.614.748,77	
Capital.....	84.685.624,27	
Plan de Obras.....	761.065.877,93	
RESIDUOS PASIVOS 2020 (Nota 2.5.)		
TOTAL DEL PASIVO		

C. P. ALBERTO I. YOSPA
Director General de Contabilidad
Municipalidad de Posadas

S. P. ANA MARIA CZUBARSKI
Directora General de Contaduría
Municipalidad de Posadas

C. P. SEBASTIAN ALFONSO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Página 4

PATRIMONIO MUNICIPAL:	
CUENTAS PATRIMONIALES (Nota 3.1.)	2.631.593.596,59
RESULTADO DE EJERCICIOS (Nota 3.2.)	-1.142.488.596,76
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.489.104.999,83
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	3.127.514.109,72

C. P. ALBERTO I. YOSPA
Director General de Contabilidad
Municipalidad de Posadas

S. P. ANA MARIA CZUBARSKI
Directora General de Contaduría
Municipalidad de Posadas

C. P. SEBASTIAN ALFONSO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

